

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y ADMINISTRADORES DELEGADOS DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, SOBRE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR EXPOSICIÓN A AGENTES DE RIESGOS NO PROTOCOLIZADOS.

El presente proyecto de circular tiene por objeto modificar las instrucciones impartidas sobre la Evaluación y Vigilancia Ambiental y de la Salud de los Trabajadores (EVAST), con el objetivo de impartir instrucciones para la implementación y registro de los programas de vigilancias de ambiente y/o de salud por exposición a agentes de riesgo no protocolizados por el Ministerio de Salud, y precisar instrucciones respecto de la vigilancia ambiental y de salud por exposición a agentes de riesgo de los protocolos impartidos por el MINSAL. Para ello, se modifica la actual Letra F. Evaluación Ambiental y de Salud, Título II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados del Libro IV. Prestaciones Preventivas del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.74

Por otra parte, se modifica también la actual Letra D. Evaluación y Vigilancia Ambiental y de la Salud de los Trabajadores (EVAST), Título I. Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) del Libro IX. Sistemas de información. Informes y Reportes del citado Compendio, incorporando actualizaciones al modelo EVAST/Estándar e instrucciones sobre la forma de registro de las evaluaciones de la vigilancia de ambiente y de salud de los programas no ministeriales en el módulo EVAST del SISESAT, a través, del modelo operativo EVAST/Estándar Mínimo.